

General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y de su Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre: www.muniplibre.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
Alcalde

1927193-1

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

Anexo de la Ordenanza N° 618-MDJM, que regula la tasa de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Jesús María

ANEXOS DE LA ORDENANZA N° 618-MDJM

Jesus Maria, 27 de agosto de 2020

ANEXO N° 1

CANTIDAD DE ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

SECTOR 1

N°	Vía	Tipo de vía	Cuadra	Lado	Forma	Autorizados	Horario L-V	Horario Sábado
1	Jr. Pablo Bermudez	Local	2	Par	Paralelo	9	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
				Impar	Paralelo	4	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
2	Av. 6 de Agosto	Local	5	Par	Perpendicular	30	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
3	Av. Francisco J. Mariategui	Local	1	Par	Paralelo	7	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
				Impar	Paralelo	2	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
4	Jr. Larraburre y Unanue	Local	2	Par	Paralelo	6	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
5	Jr. Ramón Dagnino	Local	2	Impar	Diagonal	15	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
6	Jr. Ramón Dagnino	Local	3	Impar	Diagonal	21	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
7	Jr. Domingo Cueto	Local	4	Par	Paralelo	8	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
TOTAL						102		

SECTOR 2

N°	Vía	Tipo de vía	Cuadra	Lado	Forma	Autorizados	Horario L-V	Horario Sábado
8	Jr. Nazca	Local	Entre Av. Salaverry y Av. Central	Impar	Diagonal	29	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
9	Av. Central	Local	Frontis de Federación Peruana Natación	Lado Norte	Paralelo	8	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
			Frontis del Estadio Municipal	Lado Sur	Paralelo	19	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
TOTAL						56		

DAMERO COMERCIAL

N°	Vía	Tipo de vía	Cuadra	Lado	Forma	Autorizados	Horario L-V	Horario Sábado
10	Jr. Huamachuco	Local	13	Impar	Paralelo	7	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
11	Av. Republica Dominicana	Local	2	Impar	Paralelo	9	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
12	Av. Husares de Junín	Colectora	1	Impar	Diagonal	8	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
13	Av. Horacio Urteaga	Local	13	Par	Paralelo	16	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
14	Av. Horacio Urteaga	Local	14	Par	Paralelo	15	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
				Impar	Paralelo	13	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
15	Av. Arnaldo Marquez	Colectora	12	Par	Paralelo	13	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
16	Av. Arnaldo Marquez	Colectora	13	Impar	Paralelo	17	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
17	Av. Arnaldo Marquez	Colectora	14	Par	Paralelo	4	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
18	Av. General Garzón	Colectora	12	Impar	Paralelo	16	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
19	Av. General Garzón	Colectora	13	Impar	Paralelo	12	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00

20	Av. General Garzón	Colectora	14	Impar	Paralelo	18	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
21	Av. General Garzón	Colectora	15	Impar	Paralelo	16	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
22	Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga	Local	2	Par	Paralelo	8	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
				Impar	Paralelo	3	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
23	Av. Husares de Junín	Colectora	5	Par	Diagonal	8	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
				Impar	Perpendicular	9	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
24	Av. Horacio Urteaga	Local	12	Par	Paralelo	17	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
				Impar	Paralelo	4	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
TOTAL						213		

RESIDENCIAL SAN FELIPE

N°	Vía	Tipo de vía	Cuadra	Lado	Forma	Autorizados	Horario L-V	Horario Sábado
25	Bingo (Ed. 67 D)	Local			Perpendicular	86	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
26	Metro (Ed. 67 C)	Local			Perpendicular	60	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
27	Bancos (Ed. 67 E)	Local			Perpendicular	19	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
28	Osce (Ed. 68)	Local			Perpendicular	55	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
29	Teatro Peruano Japonés	Local			Perpendicular	34	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
30	Policlinico Peruano Japonés	Local			Perpendicular	46	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
31	C. Cultural Peruano Japonés	Local			Perpendicular	38	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
32	Av. Gregorio Escobedo	Local			Diagonal	39	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
TOTAL						377		

TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR TEMPORAL**748****ANEXO N° 2****ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS							1,325,183.45	90.63%
MANO DE OBRA DIRECTA							889,200.00	
Personal CAS							889,200.00	
Parqueador	65	Trabajador	1,140.00	100.00%		74100.00	889,200.00	
COSTOS DE MATERIALES Y UNIFORMES							72,730.45	
Polo de algodón manga larga	260	Unidad	42.99	100.00%		931.45	11,177.40	
Chaleco Drill	260	Unidad	49.99	100.00%		1083.12	12,997.40	
Gorro Drill	260	Unidad	16.99	100.00%		368.12	4,417.40	
Zapatilla de lona	260	Par	59.00	100.00%		1278.33	15,340.00	
Pantalón Drill	260	Unidad	52.99	100.00%		1148.12	13,777.40	
Correa	195	Unidad	22.99	100.00%		373.59	4,483.05	
Reloj Digital	130	Unidad	34.00	100.00%		368.33	4,420.00	
Silbato de Policía	195	Unidad	12.00	100.00%		195.00	2,340.00	
Lapicero azul	52	Caja	0.80	100.00%		3.47	41.60	
Tablero de madera (base para tickets)	195	Unidad	8.50	100.00%		138.13	1,657.50	
Canguro de Tela	130	Unidad	15.99	100.00%		173.23	2,078.70	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							363,253.00	
Servicios de terceros							363,253.00	
Impresión de Tickets de Parqueo	28500	Talones	2.18	100.00%		5177.50	62,130.00	
Pintado de zonas de Parqueo Vehicular (Pintura Blanca)	5000	m²	28.00	100.00%		11666.67	140,000.00	

Pintado zonas de P. Vehicular (Pintura Amarilla Martillos)	2500	m ²	28.00	100.00%	5833.33	70,000.00	
Pintado zonas de P. Vehicular (Pintura Azul Discapacitados)	250	m ²	28.00	100.00%	583.33	7,000.00	
Señalización Vertical (R-26)	46	Unidad	719.00	100.00%	2756.17	33,074.00	
Señalización Vertical (Señales informativas)	46	Unidad	719.00	100.00%	2756.17	33,074.00	
Señalización Vertical (Señales discapacitados)	25	Unidad	719.00	100.00%	1497.92	17,975.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						136734.35	0.09
MANO DE OBRA DIRECTA						135662.67	
Personal CAS						135662.67	
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria	1	Trabajador	10,724.15	15.00%	1608.62	19,303.47	
Supervisor	4	Trabajador	2,424.15	100.00%	9696.60	116,359.20	
COSTOS DE UNIFORMES						1,071.68	
Chaleco Drill	16	Unidad	49.99	100.00%	66.65	799.84	
Gorro Drill	16	Unidad	16.99	100.00%	22.65	271.84	
COSTOS FIJOS						287.95	0.02%
Servicio Energia Electrica	1	Servicio/Mes	78.34	15.00%	11.75	141.01	
Agua	1	Servicio/Mes	81.63	15.00%	12.24	146.93	
TOTAL						1462205.75	100.00%

ANEXO N° 3

DETERMINACIÓN DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

SECTOR 1:

Horario: Lunes a Viernes (09:00 a 21:00 horas) y Sábado (09:00 a 21:00 horas)

Zona: Jr. Pablo Bermudez Cdras. 2; Av. 6 de Agosto Cdra. 5; Av. Francisco J. Mariategui Cdra. 1; Jr. Larraburre y Unanue Cdra. 2; Jr. Ramon Dgnino Cdras. 2 y 3; Jr. Domingo Cueto Cdra. 4

Lunes a Viernes

N° Espacios Físicos Disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de Fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
102	12	2	2448

Sabados

N° Espacios Físicos Disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de Fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
102	12	2	2448

Días	Cantidad de Espacios Potenciales	Porcentaje de Uso de Espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	2448	50.00%	1224
Martes	2448	50.12%	1227
Miercoles	2448	50.08%	1226
Jueves	2448	50.00%	1224
Viernes	2448	50.04%	1225
Sábado	2448	50.08%	1226
			Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.
			7352

SECTOR 2:

Horario: Lunes a Viernes (09:00 a 21:00 horas) y Sábado (09:00 a 21:00 horas)

Zona: Jr. Nazca entre Av Slavery y av Central; Av. Central Frontis Federacion Peruana de Natación y Frontis Estadio Municipal.

Lunes a Viernes

N° Espacios Físicos Disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de Fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
56	12	2	1344

Sabados

N° Espacios Físicos Disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de Fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
56	12	2	1344

Días	Cantidad de Espacios Potenciales	Porcentaje de Uso de Espacios	Cantidad de espacios usados efectivos
Lunes	1344	50.07%	673
Martes	1344	50.07%	673
Miercoles	1344	50.15%	674
Jueves	1344	50.07%	673
Viernes	1344	50.15%	674
Sábado	1344	50.00%	672
			Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.
			4039

DAMERO COMERCIAL

Horario: Lunes a Viernes (09:00 a 21:00 horas) y Sábado (09:00 a 21:00 horas)

Zona: Jr. Huamachuco Cdra. 13; Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga Cdra 2; Av. Republica Dominicana Cdra. 2; Av. Husares de Junin Cdra. 1 y 5; Av. Horacio Urteaga Cdra. 12, 13 y 14; Av. Arnaldo Marquez Cdra. 12, 13 y 14; Av. General Garzón Cdra. 12, 13, 14 y 15.

Lunes a Viernes

N° Espacios Físicos Disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de Fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
213	12	2	5112

Sabados

N° Espacios Físicos Disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de Fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
213	12	2	5112

Días	Cantidad de Espacios Potenciales	Porcentaje de Uso de Espacios	Cantidad de espacios usados efectivos
Lunes	5112	50.16%	2564
Martes	5112	50.02%	2557
Miercoles	5112	50.04%	2558
Jueves	5112	50.00%	2556
Viernes	5112	50.06%	2559
Sábado	5112	50.08%	2560
			Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.
			15354

RESIDENCIAL SAN FELIPE

Horario: Lunes a Viernes (09:00 a 21:00 horas) y Sábado (09:00 a 21:00 horas)

Zona: Bingo (Ed. 67D); Metro (Ed. 67C); Bancos (Ed. 67E); Osce (Ed. 68); Teatro Peruano Japonés; Policlínico Peruano Japonés; Centro Cultural Peruano Japonés; Av. Gregorio Escobedo.

Lunes a Viernes

N° Espacios Físicos Disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de Fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
377	12	2	9048

Sabados

N° Espacios Físicos Disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de Fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales - día
377	12	2	9048

Días	Cantidad de Espacios Potenciales	Porcentaje de Uso de Espacios	Cantidad de espacios usados efectivos
Lunes	9048	50.06%	4529
Martes	9048	50.08%	4531
Miercoles	9048	50.03%	4527
Jueves	9048	50.02%	4526
Viernes	9048	50.02%	4526
Sábado	9048	50.03%	4527
			Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.
			27166

Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	N° de semanas por periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo cada 30 min.	Costo Total de la prestación del servicio en el periodo (S/)
53911	52	2803372	1,462,205.75

Costo por cada espacio en 30 min.	Tasa a cobrar por cada 30 min.	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo cada 30 min.	Ingreso proyectado en el periodo
0.52	0.5	2803372	1,401,686.00

Ingreso Proyectado en el periodo	Costo Total por la prestación del servicio en el periodo	Ingreso - Costos	Porcentaje de cobertura
1,401,686.00	1,462,205.75	-60,519.75	0.96

1927269-1

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Modifican los Procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2021-MPH

Huaral, 22 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, el Informe N° 014-2021-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 008-2021-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referidos a la inclusión de los procedimientos de "Licencia de Funcionamiento para Cambio de Giro" y "Licencia Provisional de Funcionamiento Para Bodegas" en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, preceptúa que los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal;